	FORMATO GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	CÓDIGO	MS-GP-FR-036
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/10/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN 2.	1

1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN (en caso de ser funcionario)

RESOLUCIÓN N°. _____

CONSECUTIVO N° _____

2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS

CONTRATO (NUMERO)	ICCU-260-2025 (CONSULTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	31/03/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
	ICCU-286-2025 (INTERVENTORÍA)	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	03/04/2025	**FECHA INCIO**	24/06/2025
NOMBRE CONTRATISTA	CONSULTORÍA		INTERSA SA	**NIT**	860450644-3
	INTERVENTORÍA		CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA	**NIT**	901923661-8

OBJETO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA (ICCU 260-2025)	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y VÍA CIRCUNVALAR CDI A SECTOR GUAYANEQUE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO AMBIENTAL)		
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA VÍA DESDE EL SECTOR ESCALANTE HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TENA VÍA SECTOR SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, VÍA DESDE EL SECTOR EL RAMAL JUNÍN AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JUNÍN, VÍA DESDE EL SECTOR MANTA AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MANTA Y CIRCUNLAVAR CDI A SECTOR GUAYENECHE EN EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ (DISEÑO Y DOCUMENTO (AMBIENTAL)		
PLAZO EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses según el acta de inicio, va desde el 24 de junio del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
MODIFICACIONES AL CONVENIO (DetallaR Otrosies, modificatorios, etc)	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 25 de julio de 2025 cuyo objeto modificar la **CLAUSULA CUARTA. -PLAZO DEL CONTRATO:** la cual quedara de la siguiente manera: **el plazo estimado para la ejecución del contrato será de Ocho (08) meses o hasta el 31 de diciembre del presente año, lo que primero ocurra, adicional a la modificación del plazo.**		
	Modificatorio No. 2 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 04 de agosto de 2025 cuyo objeto modifica la **CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO**,		
	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 286 de 2025 suscrito el 12 de agosto de 2025 cuyo objeto es **INCLUIR** en la **CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2** que hace referencia **a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del contrato de consultoria **No. ICCU 286 DE 2025,** la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
	Aclaratoio No. 1 al contrato ICCU 260 de 2025 suscrito el 30 de julio de 2025 cuyo objeto es **INCLUIR** en la **CLAUSULA PRIMERA del modificatorio No. 2** que hace referencia **a la CLAUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** del contrato de consultoria **No. ICCU 286 DE 2025,** la cual hace referencia que el consultor deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo del anticipo		
	Modificatorio No. 1 al contrato ICCU 260 de 2025 suscrito el 30 de julio de 2025 cuyo objeto es Aclarar para los efectos de la ejecución del contrato ICCU-260-2025 que el tramo a intervenir respecto del Trazado de la Vía en el Municipio de Junín corresponde a la vía departamental a cargo del ICCU con una longitud de 8.5 km; Aclarar para los efectos de la ejecución del contrato ICCU-260-2025 que la vía objeto de los estudios y diseños corresponde a un Diseño de Vía que permita su futura construcción, con una longitud aproximada de 3,0 Km		
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A		
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A		
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero ocurra.		
	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: En el presente proceso de contratación la entidad entregará al consultor a título de anticipola suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($ 877.291.426,00) COLOMBIANOS 1. El pago de la ejecución del contrato se realizará de la siguiente forma: A. Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen ejecutado se realizará una vez sea entregado y aprobado por interventoría el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO B. Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. C. Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo, trabajos que serán aprobados por la interventoría. D. El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen por la interventoría y la supervisión, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.		

FORMA DE PAGO - CONSULTORÍA (ICCU-260-2025)	E. El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión e interventoría. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN; el supervisor del contrato de Consultoría expedirá certificación de cumplimiento. Para la suscripción del acta de liquidación, el Consultor deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONSULTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el Consultor no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El Consultor deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el Consultor deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final. NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$2,912,365,851.00
	NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. Nota 8: En caso de que el Consultor esté obligado a facturar electrónicamente deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.		
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA (ICCU-286-2025)	Precios unitarios, mediante pagos parciales, los cuales serán facturados de la siguiente forma: 1.En el presente proceso de contratación la entidad entregará al contratista a título de anticipo los siguientes valores conforme a cada lote: LOTEANTICIPO 2$ 348.178.445,00 El anticipo se regirá por las condiciones señaladas en el Anexo 5 – Minuta del Contrato. 2.El pago de la ejecución de lote 2 se realizará de la siguiente forma: A.Un primer desembolso correspondiente al 15% de cada volumen del lote ejecutado se realizará una vez sea aprobado el PLAN DE CAMPO, METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO. B.Un segundo desembolso por el 15% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el 50% de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. C.Un tercer desembolso por el 20% de cada volumen del lote ejecutado se pagará una vez se realice el restante 50% de la aprobación de las actividades planteadas en el Plan de Campo, Metodología de Trabajo y Cronograma de Trabajo de Campo. D.El 40% de cada volumen se pagará en pagos parciales por volúmenes independientes una vez, entregado y aprobado cada volumen, conforme al cumplimiento de todos los requerimientos y entregables de cada volumen en el presente Anexo Técnico. El valor de cada volumen a facturar en cada corte deberá incluir el porcentaje del anticipo a amortizar conforme a la Clausula 6. ANTICIPO Y/o PAGO ANTICIPADO.	**VALOR DEL CONTRATO (incluir adiciones)**	$1,155,856,520.00
	E.El diez por ciento (10%) del valor final se pagará una vez suscrita el acta de liquidación por parte de la entidad previa aprobación de la supervisión. Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación del informe completo del Volumen terminado del tramo y la respectiva aprobación. Para su pago cada informe debe ser aprobado por LA INTERVENTORÍA Y LA SUPERVISIÓN. Para la suscripción del acta de liquidación, el contratista deberá haber cumplido con todas las obligaciones derivadas del objeto del contrato, así como con las establecidas en la minuta contractual. NOTA 1: EL ICCU no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. NOTA 2: Los pagos se someten al flujo de recursos de acuerdo con los giros al INSTITUTO, luego el contratista no realizara reclamaciones sobre el particular y se compromete a coadyuvar el trámite de los giros así. NOTA 3: El contratista deberá realizar los aportes de retención del impuesto de Industria y Comercio RETEICA correspondientes de acuerdo con los estatutos de cada municipio en donde se desarrollen las obras y/o labores, además, para el trámite de liquidación y posterior pago de la misma (10 % final), el contratista deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones al (a los) municipio(s) acorde a las actas tramitadas. De igual forma deberá presentar los debidos soportes de formularios y consignación de las retenciones correspondientes al 10% final.		
	NOTA 4: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Consultor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. NOTA 5: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 6: El Consultor deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. NOTA 7: Los retrasos del proyecto que generen prorrogas y que sean imputables al consultor, serán asumidas por el mismo. NOTA 8: presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.		

	PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	4/08/2025 al 31/08/2025	

3. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Contrato de obra

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**65-44-101238305**	**24/06/2025**	**24/08/2026**	**$ 291,236,585.10**
Anticipo	**65-44-101238305**	**24/06/2025**	**24/08/2026**	**$ 348,178,445.00**
Pago de salarios	**65-44-101238305**	**24/06/2025**	**24/06/2029**	**$ 582,473,170.20**
Calidad del servicio	**65-44-101238305**	**24/02/2026**	**24/02/2031**	**$ 873,709,755.30**

Contrato de interventoría

Póliza:		Vigencia		Valor Amparado
Amparo	**Número**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento	**87621**	**24/06/2025**	**25/08/2026**	**$ 367,591,267.00**
Anticipo	**87621**	**24/06/2025**	**25/08/2026**	**$ 553,647,789.00**
Prestaciones sociales	**87621**	**24/06/2025**	**25/02/2029**	**$ 367,591,267.00**
Calidad del servicio	**87621**	**24/06/2025**	**25/02/2031**	**$ 551,387,441.00**

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cuando aplique)

Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	**Responsable diligenciamiento**	**Daniela Acuña Socha**
	Fecha diligenciamiento	Se revisa hojas de vida de la interventoría el 29 de julio de 2025 dando cumplimiento a los perfiles según el Anexo Técnico

4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE

_Se remité solicitud de pago de anticipo del consultor ante la entidad para el respectivo desembolso.
_Se trabaja en revisión de hojas de vida subsanadas para aprobación u observaciones
_Pendiente de recibir respuesta al comunicado INT-LOTE 2-ICCU-036 el 19 de agosto con revisión y observación del cronograma de trabajo, el cual lo siguen presentando con fecha de terminación del febrero de 2026, se
solicita, nuevamente, se ajuste al 31 de diciembre de 2025, cómo indica la fecha de terminación en el acta de inicio del contrato.
_Pendiente de recibir respuesta al comunicado INT-LOTE 2-ICCU-039 el 22 de agosto, referente a la revisión de las hojas de vida, de las cuales están pendientes de subsanar el profesional en Riesgos, arqueólogo Auxiliar y
pendiente de presentación el Ecólogo.

_METODOLOGÍA DE TRABAJO:
1. se realizó socialización del Estudio de Impacto Ambiental de Guachetá, para avanzar e iniciar trabajos de campo. Se trabaja en revisión de metodologías recibidas
2. se trabaja en revisión de metodologías recibidas

_PLAN DE CAMPO:
1.se trabaja en revisión de planes de campo recibidos.
2. se trabaja en revisión de planes de campo recibidos. se realiza mesa de trabajo para la revisión del plan de campo y metodología de geotecnia. Se recibe plan de campo del estudio de Hidráulica de los tres frentes de trabajo.

_ESTUDIO DE TRÁNSITO:
1. los días 04 de agosto de 2025, y el 08 de agosto de 2025, se realiza el procesamiento de la información de campo de las cámaras instaladas en los puntos de las estaciones maestras. procesamiento de la información y estructuración de los informes, se realizó la consulta de antecedentes y documentos de apoyo sobre los Esquemas de Ordenamiento Territorial de cada municipio.

_TOPOGRAFÍA:
1. ejecución de las actividades de campo de topografía durante la semana: En Junín 12 placas y nivelación geometría y contra nivelación Error de 4 mm por km
2. En manta 10 placas nivelación y contra nivelación error igual. Se nivelÓ un km más desde una placa del IGAC
3. En Guachetá solo se ha trazado la línea del kmz.
4. El IGAC aún no monta rinex para los cálculos.
5. se realizó instalación de las placas para los vértices GNSS, se realizó traslado de cota desde vértice IGAC a zona de estudio topográfico, Nivelación y Contra nivelación Geométrica. Se adjunta informe de la consultoría con registro fotográfico y detalle de lo realizado.

_ESTUDIO DE SUELOS, PAVIMENTOS Y MATERIALES:
1. se recibe certificados de los equipos designados para las labores de campo relacionadas con las exploraciones de suelos, pavimentos y materiales, así como la acreditación de la idoneidad del laboratorio de suelos GEOENSAYOS S.A.S., Estos estudios se iniciarán en los frentes de Manta y Junín.

_ESTUDIO AMBIENTAL:
1. se recibe metodología para la elaboración de los Planes de Adaptación de la guía de Manejo Ambiental - PAGA, para los tramos de Junín y Manta.
2. Se inician actividades para la elaboración de los PAGAS en Junín y Manta, Se adjunta informe de la consultoría con detalle del avance.
3. El 14 de agosto se realizó visita de reconocimiento ambiental al área de trabajo "Vía Circunvalar CDI a Sector Guayaneque en el Municipio De Guachetá". Se realizo el recorrido en acompañamiento de dos funcionarios de la alcaldía de Guachetá.

_ESTUDIO DE TRANSPORTE:
1. se continúa trabajando en la digitalización y procesamiento primario de la información de placas y volúmenes de tráfico tomadas con la instalación de las cámaras, logrando los porcentajes e histogramas necesarios para el TPD, así mismo se está realizando la investigación y consulta de información demográfica, geográfica entre otras con relación al municipio también apoyados de los esquemas de ordenamiento territorial.

5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS

NOMBRE CONTRATISTA	INTERSA SA	CONSORCIO SUPERVISORES CUNDINAMARCA
Anticipo	$877,291,426.00	$348,178,445.00
Pago No. 1	$0.00	$0.00
Pago No. 2	$0.00	$0.00
Pago No. 3	$0.00	$0.00
Pago No. 4	$0.00	$0.00
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)	$0.00	$0.00
Valor Pagado Total	$877,291,426.00	$348,178,445.00
Saldo Pendiente por Cancelar	$2,035,074,425.00	$807,678,075
Porcentaje de ejecución	$0.00	0.00%

6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) **UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoría (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)**	**Responsable diligenciamiento**	**N/A**
	Fecha diligenciamiento	Para esta fecha la intervetoría no había solicitado pago de actas para revisar parafiscales en este contrato, el pago es por volúmenes aprobados según la forma de pago del contrato.

7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	**Vallas**	**N/A**	**Chalecos**	**N/A**
	Cascos	**N/A**	**Otros**	**N/A**
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	**SI**	**N/A**	**NO**	**N/A**

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Registro fotografico del contrato de obra e interventoría....(Incluir comentarios generales a las fotografias)



ESTUDIO DE TRANSITO MUNICIPIO DE GUACHETÁ



TRABAJO DE TOPOGRAFIA MUNICIPIO DE GUACHETÁ



ESTUDIO DE TRANSITO MUNICIPIO DE JUNÍN



TRABAJO DE TOPOGRAFIA MUNICIPIO DE JUNÍN



ESTUDIO DE TRANSITO MUNICIPIO DE MANTA



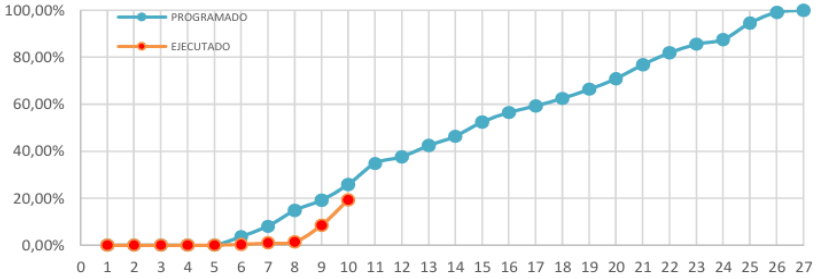
TRABAJO DE TOPOGRAFIA MUNICIPIO DE MANTA

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

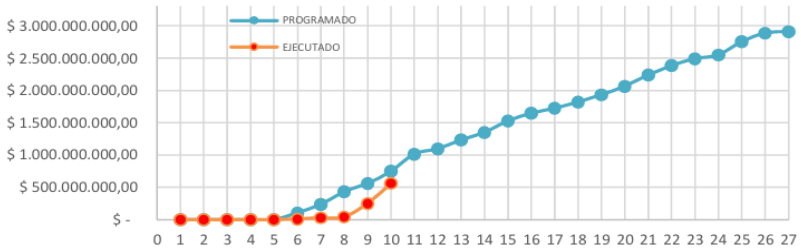
Se evidencia avance progresivo en los componentes de transporte, topografía, geotecnia, geología, pavimentos, ambiental (EIA Guachetá), social y arqueología preventiva.
Las actividades desarrolladas han permitido consolidar información técnica y social relevante para la estructuración de los entregables del contrato.
Se identifican gestiones pendientes relacionadas con permisos de ingreso a predios en el tramo Guachetá y la programación de reuniones de socialización comunitaria en coordinación con la Alcaldía.
_ Se recomienda reforzar las medidas de mitigación frente a los retrasos potenciales por condiciones climáticas en el tramo Manta y dar seguimiento a la articulación interinstitucional con las entidades ambientales competentes.
EN LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO SEMANALES REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN SE TUVIERON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:
_ Se Reitera la importancia de entregar el Plan de Campo, Metodología y Cronograma, exigidos para el primer pago del 15%
_ Se enfatizó que los informes deben remitirse oportunamente para reportar avances a la entidad
_ Se confirmó que la supervisión realizará el acompañamiento institucional para gestionar el ingreso a predios en Guachetá ante la renuencia de propietarios
_ Se aclaró que el consultor 260 debe adelantar ajustes técnicos de manera autónoma antes de presentarlos para revisión
_ Se realiza por parte de la supervisión la solicitud de consolidar un cuadro de control de entregables para soportar los pagos
_ Se recordó que el contrato obliga a avanzar en las actividades independientemente del desembolso del anticipo
_ Se realizó un llamado de atención por la interventoría ya que porque el personal de topografía en campo no contaba con elementos de protección mínimos
_ La interventoría manifestó que el consultor no presentó un plan remedial para superar su atraso
_ Solicitó aclaración sobre la vigencia del contrato (8 meses vs. fecha límite del 31 de diciembre)
_ Advirtió sobre el riesgo de retraso en Guachetá por falta de acompañamiento municipal para el ingreso a predios

10- ANEXOS

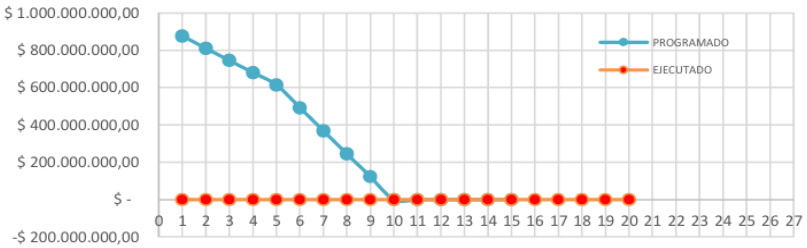
GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO



GRAFICA FINANCIERA DEL CONTRATO



GRAFICA AMORTIZACIÓN ANTICIPO



FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - ELABORÓ**
DANIELA ACUÑA SOCHA	CONTRATISTA / APOYO A LA SUPERVISIÓN	
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA - SUPERVISOR(A)**
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL / SUPERVISOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	viernes, 5 de septiembre de 2025	